

# **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

## **con informe ejecutivo**

**Proyecto N° 4.09.07.**

**Gestión Pignoratícia del Banco Ciudad de  
Buenos Aires.**

Buenos Aires, Abril de 2009

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **PRESIDENTE**

Dra. Sandra Bergenfeld

## **AUDITORES GENERALES**

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

**CODIGO DE PROYECTO:** 4.09.07

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Gestión Pignoratícia del Banco Ciudad de Buenos Aires

**PERIODO BAJO EXAMEN:** 2008

**EQUIPO DESIGNADO:**

Director de Proyecto: Dr. José L. Llorca  
Supervisora: Dra. Gladys Lorenzo

**OBJETIVO:** Evaluar la gestión de las actividades relacionadas con las operaciones pignoraticias.

## INFORME EJECUTIVO

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar y fecha de emisión  | Buenos Aires,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Código del Proyecto       | 4.09.07                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Denominación del Proyecto | Gestión Pignoraticia del Banco Ciudad de Buenos Aires                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Período examinado         | Año 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Programas auditados       | <i>Sin reflejo presupuestario</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Unidad Ejecutora          | Banco de la Ciudad de Buenos Aires                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objeto de la auditoría    | Operaciones pignoraticias del Banco Ciudad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Objetivo de la auditoría  | Evaluar la gestión de las actividades relacionadas con las operaciones pignoraticias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Hallazgos                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>No se contó con el universo que contemple la totalidad de operaciones efectuadas por la Gerencia.</li> <li>No se contó con información desagregada de aquellas cuentas contables afectadas a la actividad pignoraticia de las dependencias, en las que coexisten tanto actividad comercial como pignoraticia, r lo que imposibilitó validar el producido de la operatoria respecto de los montos incluidos en el Balance al 30/12/2008.</li> <li>Del cotejo de la información suministrada por el auditado<sup>1</sup> respecto de saldos contenidos en el Balance de Sumas y Saldos por sucursales, al 31/12/2008, surgen diferencias significativas en relación a las Cuentas de Resultados</li> <li>En el 79% de la totalidad de operaciones (14 de 18 casos) no coinciden los números de operaciones informados con los genuinos de las operaciones efectuadas.</li> <li>En el 50% de la totalidad de operaciones ventas (7 de 14 casos), se detectaron las siguientes falencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el 57% de las operaciones (4<sup>2</sup>de 7 casos), falta documentación de respaldo. A modo de ejemplo falta de:</li> </ul> </li> </ul> |

<sup>1</sup> Informes de: "Rentabilidad de Sucursales Acumuladas año 2008"; "Cuentas Contables incluidas en el análisis de Rentabilidad al 31/12/2008"; e "Informe de Rentabilidad de Sucursales Pignoraticias - Diciembre de 2008" (elaborado por la Gerencias de Estudios Económicos).

<sup>2</sup> Operaciones Nrs. 091-0000511010000, 091-0002119150000, 003-0005118170000 y 091-0002078190000

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ comprobantes de reintegro de dinero al comprador, constancia de entrega del bien al vendedor, solicitud de desistimiento, arancel de desistimiento, boleta de liquidación de excedentes.</li> <li>✓ En el 43% de las operaciones (3 de 7 casos), el Banco no cobró el arancel por desistimiento correspondiente.</li> <li>✓ En el 14% de las operaciones (1 de 7 casos), coincide la misma persona física como vendedor y comprador.</li> <li>✓ En el 28% de las operaciones (2 de 7 casos), el sistema no neutraliza la anulación de operaciones de ventas efectuadas.</li> <li>✓ En el 14% de las operaciones (1 de 7 casos), por una expedición de mercadería de manera errónea se anuló la operación, en lugar de rectificar la entrega.</li> <li>✓ En el 14% de las operaciones (1 de 7 casos), se verificó una demora de once meses para rehabilitar la operación en el sistema.</li> <li>• De la documentación aportada no surgen elementos que respalden o den cuenta de la construcción de las metas físicas fijadas.</li> <li>• No se verificó documentación de soporte que de cuenta de la consecución de las metas fijadas.</li> <li>• No existe unidad de criterio para el monitoreo que efectúan las distintas áreas respecto de la gestión de la Gerencia.</li> <li>• Considerado, la particularidad y subjetividad de la actividad, en relación a las valuaciones incluidas en el rubro de objetos de arte y varios, no se verificó la existencia de criterios definidos, ni documentación que explicita la manera de cuantificar los ítems antes mencionados.</li> <li>• Existe un vacío normativo respecto de la confección de un legajo único por operación.</li> <li>• Los inventarios carecen de un detalle pormenorizado que de cuenta de que manera se encuentran respaldadas las</li> </ul> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | <p>distintas operaciones, reflejando sólo un número de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectaron faltas de pautas presupuestarias expresas, para los ítems financieros y de cartera, que hacen a la actividad.</li> <li>• Se verificaron inconsistencias en la justificación de desvíos presupuestarios.</li> <li>• Se detectó falta de automaticidad en algunos procesos, de la actividad de pignoraticio y ventas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Conclusiones</b> | <p>La imposibilidad de contar con un universo que de cuenta de manera integral de la totalidad de operaciones llevadas a cabo por la Gerencia de Pignoraticio y Ventas, como también las debilidades identificadas en el ambiente de control y la falta de procedimientos administrativos adecuados para la efectiva registración de actividades, en todas sus etapas, que prevean el resguardo de la documentación respaldatoria, obstaculizó poder medir la gestión del ente en términos de eficacia, eficiencia y economía.</p> <p>Asimismo, conforme al trabajo de revisión practicado, surgen diferencias significativas entre las registraciones contables y lo informado por la Gerencia de Pignoraticio y Ventas, relacionadas con las Cuentas de Resultados, implicando no poder determinar así, en forma clara y precisa, los resultados obtenidos por el sector al finalizar el ciclo económico.</p> <p>A la vez, la información referida a aquellas sucursales donde se desarrollan conjuntamente, tanto actividad comercial como pignoraticia, no se encuentra desagregada, lo que dificulta ejercer un adecuado control sobre la operatoria practicada.</p> <p>Del análisis de las operaciones de ventas seleccionadas surgen anomalías de distinto estilo y complejidad, lo que denota carencia de control interno y por oposición, lo que podría devenir en el otorgamiento de información errónea, referida al buen funcionamiento del Área.</p> <p>Si bien existen metas asignadas a la Gerencia, por parte</p> |

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

de la Dirección del Banco, no se tuvo acceso al criterio adoptado para su construcción, situación que impidió vislumbrar la razonabilidad de las mismas. Tampoco se accedió a documentación de soporte que de cuenta de su consecución, en la mayoría de los casos.

Del relevamiento efectuado surgió la existencia de distintas áreas que tienen a su cargo el monitoreo de la gestión de la Gerencia, detectándose una falta de coordinación y unidad de criterio, en la labor ejercida, lo que podría conllevar el riesgo de distorsionar los resultados producidos, en función de los distintos criterios adoptados para llevar adelante el seguimiento, como también aplicar acciones correctivas erróneas.

De la utilización del sistema PIVE como herramienta de consultas efectuadas, no fue posible la obtención de respuestas de manera directa, debiendo siempre intervenir el área de sistemas a los efectos, de interpretar los datos de las operaciones solicitadas.

Por último y en función de lo expresado en todos los párrafos precedentes, y de acuerdo a las debilidades señaladas, todo ello, podría atentar a una falta de transparencia e integridad en la operatoria, transformando así a la Gerencia en una gran área crítica, razón por la cual, es dable proponer practicar un seguimiento de la misma, en futuros planes de auditoría.

**Informe Final de Auditoría**  
**Gestión Pignoratícia del Banco Ciudad de Buenos Aires**  
**del Ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2008**  
**Proyecto N° 4.09.07**

**DESTINATARIO**

**Señor**  
**Vicepresidente 1°**  
**Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Lic. Oscar A. Moscariello**  
**S                    /                    D**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco Ciudad de Buenos Aires con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

**I. OBJETO DE LA AUDITORIA**

Operaciones pignoraticias del Banco Ciudad.

**II. OBJETIVO**

Evaluar la gestión de las actividades relacionadas con las operaciones pignoraticias.

**III. ALCANCE**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 –AGCBA.

Si bien, el alcance dado al presente proyecto consistió en examinar la operatoria pignoratícia, mediante la selección y análisis de una muestra, la concreción del mismo, se tornó impracticable, debido a que se desconoce el universo<sup>3</sup> que contemple la totalidad de las operaciones efectuadas, en el período

<sup>3</sup> Nota de requerimiento N° 2.318/AGCBA/09 y respuesta del Organismo N° 2.869/09.

bajo análisis. De lo expuesto precedentemente, como así también del relevamiento practicado a los efectos de esta auditoria , se considera que la Gerencia en toda su extensión converge en una área crítica.

La determinación de los procedimientos se vio afectada en cuanto a encontrar criterios de delimitación de muestras cuantitativamente representativas, debido a la imposibilidad de contar con el universo de operaciones. Por ello, se procedió a la selección de casos en forma aleatoria de modo que se pudieran identificar constantes cualitativamente significativas.

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Proyecto (Anexo I).
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional.
3. Cotejo de los circuitos involucrados en los distintos procesos de operaciones pignoraticias y ventas y análisis de las distintas secuencias de las mismas, tomando para ello 18 (dieciocho)<sup>4</sup> operaciones al azar, correspondiéndose 4 a otorgamientos de préstamos pignoraticios y las 14 restantes refieren a ventas.
4. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.
5. Entrevistas con responsables de las distintas Áreas intervinientes.
6. Análisis de las Metas fijadas y cumplimiento de las mismas.
7. Análisis del control de gestión realizado por distintos sectores involucrados.
8. Análisis del Presupuesto 2008 de la Gerencia con su respectiva ejecución.
9. Análisis tanto de ingresos producidos como de egresos y costos asociados, del período bajo examen de la actividad de la Gerencia<sup>5</sup>.
10. Análisis y validación de los montos incluidos en los reportes brindados por las distintas Gerencias respecto de los saldos que se incluyen en el balance al 31/12/2.008.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 06 de julio y el 6 de noviembre de 2.009.

<sup>4</sup> Operaciones de Ventas cuyos número de ID son: 42185, 42271, 42236, 46036, 51409, 51925, 44608, 57290, 44942, 35890, 36417, 31898, 30710, 31246, Préstamos Pignoraticios N°: 203008206, 203007906, 203006271 y 203008240.

<sup>5</sup> Toda la operatoria de la Gerencia impacta en el cuadro de resultados.

### **Limitaciones al Alcance**

- No se contó con el universo que contemple la totalidad de operaciones efectuadas por la gerencia, impidiendo así, verificar la integridad y legitimidad del mismo.
- El no haber contado con información desagregada de aquellas cuentas contables afectadas a la actividad pignoratícia de las dependencias, en las que coexisten tanto actividad comercial como pignoratícia, invalidó verificar la rentabilidad de la operatoria de la Gerencia.

## **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

### **Generalidades**

En el mes de diciembre de 2008 la cartera pignoratícia de la Sucursal N° 25, se trasladó a la Sucursal N° 6.

Asimismo, por Resolución de Directorio N° 590, de fecha 05/08/2009, se procedió a la designación de un nuevo gerente, a cargo interino, como la separación definitiva del anterior.

### **Propósito**

La finalidad de la Gerencia, está alcanzada por la realización de tareas inherentes a la venta de bienes muebles e inmuebles provenientes de entes oficiales, particulares y judiciales, que se llevan a cabo en la Gerencia, y aquellas relativas a la operatoria pignoratícia, tasaciones y metales preciosos.

Entre las principales funciones de la Gerencia se pueden mencionar:

- ✓ Proponer nuevas operativas u optimizar las existentes, a fin de ampliar la oferta de servicios a la clientela.
- ✓ Evaluar la razonabilidad del costo para el cliente de las distintas operatorias, atendiendo a las condiciones de mercado y en especial las operaciones de estricto fin social, y proponer las adecuaciones que correspondan.
- ✓ Elaborar los convenios que se realicen para la venta de bienes pertenecientes al Estado Nacional, Provincial, Municipal, Entes Oficiales o Particulares, proyectando las condiciones de los mismos.

- ✓ Proponer las previsiones o castigos, que correspondan sobre la cartera a su cargo.

### **Estructura Orgánica**

Para la concreción de su objetivo, la Gerencia organiza su funcionamiento a partir de una estructura formal, constituida por dos Áreas centrales a saber:

- ✓ Coordinación de Pignoraticio y Ventas.
- ✓ Coordinación Técnica de Pignoraticio y Ventas.

La Coordinación de Pignoraticio y Ventas es la encargada de coordinar el desarrollo de las distintas operativas bajo su ámbito de acción, como también, brindar información sobre la actividad pignoraticia y de ventas, proponiendo asimismo, mejoras para lograr tanto eficiencia en la gestión como un mejor aprovechamiento de los recursos .

Para el desarrollo de su labor la Coordinación de Pignoraticio y Ventas, cuenta con cinco jefaturas:

- *Jefe de Equipo de Ventas:* es quien supervisa la operatoria de subastas de bienes muebles e inmuebles oficiales, particulares y judiciales, así como también la de bienes pignorados.
- *Jefe de Equipo Pignoraticio:* tiene a su cargo la supervisión de las tareas operativas del sector, a la vez evalúa la evolución de los préstamos pignoraticios y expresos, controla la operativa de oro y de venta a precio fijo en Oficinas de Crédito Pignoraticio.
- *Jefe del Departamento Judicial de Bienes Muebles e Inmuebles:* es quien supervisa y coordina las tareas inherentes a los remates y/o tasaciones de bienes muebles e inmuebles, que emanan del Poder Judicial, interviniendo en los trámites relacionados con la designación judicial del Banco como Depositario, Tasador, Inventariador, y/o Martillero.
- *Jefe de Equipo Martilleros:* supervisa la ejecución de los remates que realiza la Institución.

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- *Jefe de Equipo Laboratorio*: tiene a su cargo el análisis gemológico y de los metales, de las alhajas que ingresen al Banco para las distintas operativas.

En tanto, la Coordinación Técnica de Pignoraticio y Ventas, es quien coordina el desarrollo operativo, de los distintos rubros en la faz técnica. Además, actualiza tarifas, bases y módulos de valuación para las operaciones de crédito pignoraticio, expreso y tasaciones, a su vez, brinda el asesoramiento necesario a las distintas Gerencias del Banco, en todo aquello que requiera un análisis técnico minucioso, que llegue a resolución y estudio de la Gerencia de Pignoraticio y Ventas. Para el desempeño de su tarea posee tres jefaturas:

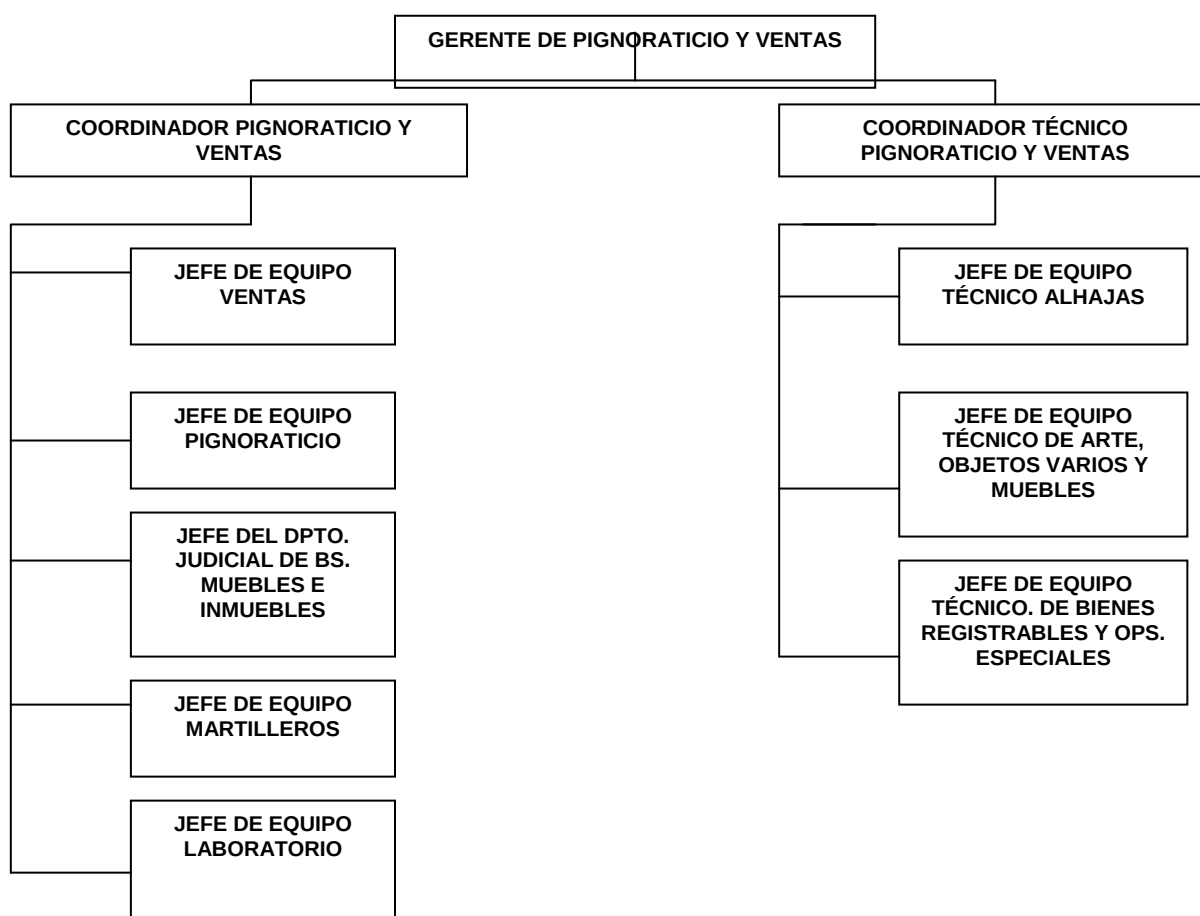
- *Jefe de Equipo Técnico de Alhajas*: tiene a su cargo el asesoramiento y contralor de las valuaciones de bienes pertenecientes a sus rubros.
- *Jefe de Equipo Técnico de Arte, Objetos Varios y Muebles*: se ocupa de brindar asesoramiento y contralor de las valuaciones de bienes que pertenecen a sus rubros.
- *Jefe de Equipo Técnico de Bienes Registrables*: tiene a su cargo el asesoramiento y control de las valuaciones de los bienes pertenecientes a sus rubros.

La Gerencia cuenta con una dotación de 174 personas, con las siguientes especificidades:

| CATEGORÍAS        | CANTIDAD   |
|-------------------|------------|
| Administrativos   | 68         |
| Profesionales     | 6          |
| Técnicos          | 77         |
| Tesorería         | 9          |
| Mayordomía        | 4          |
| Operarios         | 1          |
| Ayudante Depósito | 9          |
| <b>Total</b>      | <b>174</b> |

Seguidamente se presenta el Organigrama<sup>6</sup> de la Gerencia de Pignoraticio y Ventas:

<sup>6</sup>Expuesto hasta el nivel de jefaturas.



### ***Descripción de la operatoria involucrada en la Gerencia***

La actividad desplegada por la Gerencia es llevada a cabo por cinco operatorias:

- ✓ Comercialización de Oro y metales preciosos
- ✓ Pignoraticio
- ✓ Anticipo por resolución inmediata de venta
- ✓ Ventas
- ✓ Valuaciones

### ***Operaciones de Oro y Otros Metales Preciosos***

El Banco, podrá recibir para su comercialización oro y otros metales preciosos (chafalonía), vender oro fino en lingotes y otros metales preciosos, como también efectuar la compra-venta de oro amonedado y monedas de oro.

El vendedor podrá optar por las siguientes alternativas de liquidación en caso de comercialización de chafalonía:

**Definitiva:** las prendas quedarán a favor del Banco por un lapso de 15 días, al término del cual, procederá a su liquidación al precio que resulte de la cotización a esa fecha. De resultar una diferencia (utilidad o pérdida), como consecuencia de las variaciones en la cotización durante el lapso indicado, la misma será absorbida por el Banco.

**Inmediata:** percibirá el importe total por la comercialización de las prendas en el acto de entrega de las mismas.

El Banco percibirá como compensación por su intervención en la comercialización de las prendas, un porcentaje sobre el precio, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En cambio, por la venta de oro fino y la compra-venta de oro amonedado y monedas de oro, el Banco no percibirá comisión, ni el respectivo IVA.

El establecimiento de precios para la comercialización de la chafalonía de oro de los distintos títulos<sup>7</sup>, la venta de los distintos tipos de lingotes y la compra-venta de los distintos tipos de oro amonedado y monedas de oro, está a cargo de la Oficina de Crédito Pignoraticio N° 6.

Asimismo, el Banco, podrá brindar servicio de guarda de lingotes y/o monedas de oro, por un plazo de hasta 12 meses, provenientes de aquellas operaciones de comercialización de oro fino y/o monedas de oro, efectuadas en forma simultánea a la solicitud de guarda; por esa operación el Banco entregará un certificado nominativo e intransferible. El titular estará a cargo del pago del arancel y seguro correspondiente al servicio, conceptos que serán abonados en forma adelantada al realizarse la operación.

Ante solicitudes de duplicado o triplicado de certificados, por extravío o destrucción del original, se cobrará el derecho correspondiente en forma anticipada a su emisión.

Por otra parte, el interesado podrá solicitar transformar la operación de guarda en un préstamo pignoraticio.

<sup>7</sup> Clasificación del oro de acuerdo a los quilates.

### ***Fundición y Refinado de oro y otros metales preciosos (chafalonía)***

El proceso de fundición y refinación se da por la compra de chafalonía que el Banco efectúa. El mismo se lleva a cabo a través de la empresa<sup>8</sup> refinadora contratada.

La alta gerencia es la que define la periodicidad del envío de oro y metales preciosos para fundición y refinación.

Los lingotes de oro fino se fraccionarán de acuerdo a los requerimientos del Banco en lingotes de 1.000, 500, 250, 100, 50, 30, 10, 5 y 1 gramo, u otros pesos o características.

Para la adquisición de oro las sucursales habilitadas a tales efectos son las siguientes:

En la Oficina de Crédito Pignoraticio N° 6 sita en Esmeralda 672, se podrán adquirir Lingotes de 1.000 gr., 500 gr.; 250 gr.; 100 gr.; 50 gr.; 10 gr.; 5 gr. y 1 gr.

En tanto en las oficinas de Crédito Pignoraticio Números: 3-Av. Rivadavia 7.232, 8-Av. Cabildo 3.061, 45-Ntra. Sra. Del Buen Viaje 746 -Morón y las sucursales: Centro-Sarmiento 630, 15-Santa Fe 2.600, 25-Las Heras 3.099, 46-25 de Mayo 294 y 62-Calle 2 N° 652 -La Plata, se podrán comprar Lingotes de 10 grs.; 5 grs. y 1 gr.

### ***Operaciones Pignoraticias (Crédito Pignoraticio y Expreso)***

#### ***Crédito Pignoraticio***

La obtención de un Crédito Pignoraticio, reside en dejar en garantía durante un tiempo determinado una obra de arte, alhajas u objetos varios.

Para su acceso, no se necesita de la presentación de aval, ni codeudor alguno. Además, el crédito puede ser cancelado de manera anticipada.

El plazo de este crédito varía según el tipo de bien tomado como prenda:

| Tipo de Bienes              | Plazo    | Renovación <sup>9</sup>                  |
|-----------------------------|----------|------------------------------------------|
| Alhajas                     | 150 días | Hasta una renovación por igual período   |
| Oro y Chafalonía            | 150 días | Hasta dos renovaciones por igual período |
| Arte                        | 150 días | Hasta dos renovaciones por igual período |
| Objetos varios o especiales | 150 días | Sin renovación                           |

Los objetos dados en prenda que no se rescaten dentro de los plazos pactados, se venderán en pública subasta, al contado y al mejor postor.

Para todos los casos de esta operatoria, el Banco percibirá, tanto el derecho pignoraticio adelantado correspondiente al plazo, como también el de tasación a la tasa vigente.

### **Préstamos Expresos**

Son préstamos que otorga el Banco con garantía real prenda y custodia sobre el objeto que se posea, hasta en un plazo de 12, 24 ó 36 meses como máximo, según el bien.

- Las prendas pueden ser sobre bienes muebles que van desde alhajas, platería, piedras duras y marfiles, hasta vidrios firmados, bronce, ópticas y electrónica, pasando por cuadros, esculturas y objetos varios.
- La primera cuota se paga a los 30 días de obtener el dinero.
- Los bienes quedan en custodia del Banco hasta la cancelación del préstamo.
- Las cuotas pueden ser abonadas en cualquier Sucursal del Banco.
- Los intereses no se deducen en el momento de otorgarse el préstamo.

A través de este préstamo, también se podrán financiar compras en aquellos remates programados por el Banco, hasta el 70% del valor de la base de remate.

El sistema matemático utilizado para el cálculo de la amortización del Crédito es el denominado *francés*<sup>10</sup>. El plazo máximo establecido para las

<sup>8</sup> P & O S.A. Licitación Pública 17.432/07.

<sup>9</sup> Las renovaciones pueden ser de tres tipos: Común, con amortización ó con revaluación del bien dado en garantía.

<sup>10</sup> Es un sistema matemático que se utiliza para amortizar un crédito. Su característica principal radica en la cuota de amortización, ya que es igual para todo el período del préstamo, en créditos a tasa fija. Su cálculo es complejo pero en líneas

operaciones de Préstamo Expreso será de 36 meses, y de acuerdo a la siguiente escala:

|                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| ✓ Hasta \$ 99,00                    | 2 meses (Solo con autorización) |
| ✓ Hasta \$ 100,00                   | 2 meses                         |
| ✓ Desde \$ 101,00 hasta \$ 1.000,00 | De 2 a 12 meses                 |
| ✓ Desde \$ 1.001,00                 | De 2 a 36 meses                 |

La Gerencia de Área de Finanzas, Inversiones y Planeamiento, ante cada cambio de tasas o alícuotas, informará las novedades a la Gerencia de Pignoraticio y Ventas, la cual realizará las modificaciones que correspondan a nivel del Sistema de Pignoraticio y Venta (PIVE).

### ***Préstamos Pignoraticios con Resolución Inmediata de Venta***

Tienen como finalidad la captación de mercadería para aquellos remates especiales y superespeciales, mediante el otorgamiento de un adelanto de dinero, que podrá ser de hasta el 40% de la base de remate establecida, sobre aquellos bienes que son ofrecidos por terceros, para la venta en subastas del Banco.

Los rubros comprendidos para estos préstamos son alhajas, arte y objetos especiales, siendo la valuación practicada por el personal técnico la base de remate establecida, otorgándose el dinero en préstamo en función de dicha base con el límite porcentual expresado en el párrafo anterior.

El monto mínimo de valuación a ser considerado para estos préstamos, es el equivalente a 60 gramos de oro de 18 quilates.

El plazo de la operación, será el que surja como consecuencia de la fecha de remate para la cual fue tomado el bien, siendo el plazo máximo de sesenta días. Estos préstamos no podrán ser renovados.

En caso que el cliente solicite el retiro del bien antes de la fecha de remate, deberá reintegrar el capital adelantado, los intereses y el arancel en concepto de gastos por remate no efectuado.

Si el bien, no resulta adjudicado en el remate, el titular podrá retirar el bien dentro de los diez días hábiles siguientes, previo reintegro del capital adelantado e intereses. En caso de no retirarse el bien dentro de este plazo, el Banco queda

generales se puede decir que el capital se amortiza en forma creciente, mientras que los intereses se calculan sobre el saldo,

facultado, para ofrecer nuevamente el bien para la venta, ya sea en subasta o a precio fijo, con la posibilidad de reducir el precio de la base de venta en hasta un 50% del valor base original, el mismo, no puede ser inferior al capital adelantado más los intereses devengados.

### **Ventas**

Las ventas que realiza el Banco son sobre bienes cuya titularidad corresponden a terceros, percibiendo la Institución, comisiones por su gestión.

Las modalidades de ventas se describen a continuación:

**Venta de bienes a precio fijo:** es la comercialización de bienes por cuenta, orden y en nombre de terceros, comprenderá todos los rubros con los cuales opera el Banco, con excepción de aquellos bienes integrantes del rubro inmuebles. El proceso se llevará a cabo, mediante la fórmula de "Autorización de Venta", una vez firmada y retirada por el interesado, no se admitirá reclamo alguno sobre el detalle y valores de los bienes o efectos especificados en la misma. Los bienes serán ofrecidos a la venta con el precio que fije el Banco de común acuerdo con el vendedor.

Así también, se podrán incluir en esta modalidad, todos aquellos lotes que hubieren quedado faltos de postor al finalizar la subasta, y que correspondan a la operativa Pignoraticia (excepto los lotes de chafalonía)<sup>11</sup>, ventas particulares y sobrantes y rezagos.

Los bienes podrán exhibirse para su venta por un plazo de 90 días corridos.

**Venta en Particular,** refiere a la enajenación de todo efecto o prenda por cuenta de particulares. Las prendas o efectos serán rematados en pública subasta, al contado y al mejor postor, con la base que fije el Banco. Las operaciones se pactan por el término de doce meses, transcurrido dicho plazo y no habiéndose logrado la venta, y si los bienes no se retiran dentro de los cinco días subsiguientes, el vendedor deberá abonar al Banco el derecho de depósito vigente más I.V.A, también cumplido el plazo indicado, el bien será tratado de acuerdo al régimen de sobrantes y rezagos. Cuando los lotes ofrecidos en subasta no

---

motivo por el cual son decrecientes. Es el sistema de amortización más difundido entre los bancos.

<sup>11</sup> Quedan en custodia en las sucursales para ser enviados al proceso de fundición y refinación.

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

hubieran obtenido postor, podrá rebajarse hasta un 50% la base primitiva, también existe la posibilidad de incluirlos en la operativa de Venta a Precio Fijo, en un monto no inferior a la base con que fuera ofrecido en la última subasta.

Los importes excedentes del precio de venta, que no se cobraren dentro del término de dos años, contados desde la fecha del remate, caducarán a favor del Banco.

Así también, se podrán realizar ofertas fuera del recinto donde se practicará la subasta bajo sobre y por vía telefónica hasta el día anterior, a la fecha establecida de subasta.

Asimismo, todos aquellos bienes de origen pignoraticio de operaciones de préstamos no rescatados, podrán ser ingresados para subasta, bajo esta modalidad.

### ***Ventas de bienes de origen de sobrantes y rezagos.***

Se considera Sobrante a todo objeto hallado en las instalaciones internas de las Dependencias del Banco, cuya procedencia pueda ser individualizada, como así también a los objetos rescatados o rematados no retirados en término, y se denomina Rezago a todo objeto cuya procedencia no se puede individualizar. Los sobrantes provenientes de las operativas pignoraticias o de instituciones que solicitan la venta de bienes en subasta pública, abandonados y depositados en Ventas, serán registrados como tales en la citada Dependencia. Igual procedimiento se seguirá en los casos de rezagos. El vencimiento de los sobrantes y rezagos, se producirá transcurridos treinta días de la fecha de inclusión en el régimen que los agrupa, luego de lo cual serán enviados a remate.

### ***Cancelaciones***

Se podrán cancelar operaciones de ventas por desistimiento o rescate. El vendedor abonará al Banco en concepto de resarcimiento de gastos administrativos, el importe que resulte de aplicar el derecho de trámite por Desistimiento que se establece a través del Manual de Tasas, Tarifas y Comisiones sobre la base fijada al momento de realizarse el trámite. Si el bien, hubiere

quedado falto de postor<sup>12</sup> y no se encontrara nuevamente en exhibición para su venta, el vendedor podrá desistir sin cargo alguno. Para el caso de préstamos pignoratícios el prestatario puede rescatar los efectos dejados en prenda en cualquier fecha y hasta el instante de la efectiva venta del bien, correspondiendo dejar sentada tal posibilidad en los catálogos de remates.

Cuando se produzca liquidación de excedentes, los titulares conservarán sus derechos para el cobro de los mismos, por un plazo de hasta dos años, contados desde la fecha de la generación, pasado el término sin que se efectúe el cobro, prescribirá a favor del Banco.

### **Valuaciones**

Los equipos técnicos, son los encargados de practicar las valuaciones de los bienes ingresados en la Gerencia, para cada una de las distintas operatorias ya descriptas.

Las valuaciones de inmuebles, incluidas en el otorgamiento de préstamos hipotecarios, se encuentran a cargo de seis empresas<sup>13</sup> contratadas para tal fin. A la vez, por aquellas tasaciones realizadas para las distintas áreas del Banco, la Gerencia no percibe retribución alguna, a pesar que las mismas pueden responder a casos de media o alta complejidad.

De los procedimientos estipulados para la actividad, surge como criterios de valuación:

Para la venta en consignación, el bien a vender, deberá encuadrarse dentro de los precios del mercado<sup>14</sup>, en tanto, para la comercialización de oro, se tendrá en cuenta tanto la cotización de la Onza Troy<sup>15</sup>, en los principales mercados de metales preciosos como también la del dólar estadounidense.

Cuando se trate de la valuación de cuadros, los tasadores del rubro arte deberán verificar la originalidad de la obra.

Esta actividad, no posee un valor de mercado conocido, a efectos de contar con patrón de referencia que hagan a la especificidad del rubro.

<sup>12</sup> Venta en Particular.

<sup>13</sup> Empresas Favero S.A., Tinsa Argentina SA., Delmiro Rial, Valuaciones SA, Val Tecnic-Valoraciones Técnicas SA, Serinco Tasadores y Verificadores de Garantías SA. Las que fueron seleccionadas por Licitación Pública Carpeta 16.763/07

<sup>14</sup> Valor estipulado entre la Oferta y demanda.

<sup>15</sup> Equivalente a 31,1034768 gramos con respecto al kilogramo de oro.

### ***Inspecciones Técnicas de Tasaciones***

Las inspecciones técnicas están a cargo tanto de la Gerencia de Auditoría, como también de la Coordinación Técnica. Las mismas comprenden la revisión de la asignación de préstamo, valuación, confección de detalle y límite de firmas, de los Préstamos y/o Venta en Consignación. Asimismo, intervendrán en el estudio de los informes producidos, por técnicos en ventas sobre los lotes "falta de postor" y también en aquellos préstamos pignoratícios y expresos, que fuesen retenidos de la venta, por poseer bases excesivamente elevadas u otros errores u omisiones.

Se considerarán observables aquellas operaciones que por exceso o defecto difieran en más del 30% de lo estimado en la valuación.

Además, se deberán tener en cuenta las variaciones que hubieran experimentado los precios vigentes en el mercado, así como también la demanda de las mercaderías en las subastas que realiza el Banco.

### ***Operaciones Afectadas por Orden Judicial***

Cuando recaiga una orden de Afectación Judicial sobre las operaciones de préstamo pignoratício, préstamo expreso o venta en consignación, las mismas se mantendrán vigentes en el sistema y por el lapso de tiempo que determine el Poder Judicial.

En la medida que no se disponga lo contrario se afectará preventivamente en el sistema a las operaciones sobre las cuales se solicita algún tipo de informe, debiéndose dejar constancia de ello en las actuaciones.

### ***Dependencias y Sucursales***

Las dependencias habilitadas para atender la operatoria pignoratícia y de ventas son las que se detallan a continuación:

- ✓ Oficina Crédito Pignoratício N° 3- Flores
- ✓ Oficina Crédito Pignoratício N° 6- Esmeralda
- ✓ Dependencia N° 91 de Pignoratício y Ventas.
- ✓ Sucursal N° 8- Nuñez
- ✓ Sucursal N° 45-Morón

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Tanto la Oficina de Crédito Pignoraticio N° 3, como así también la dependencia N° 91, no cuentan con una tesorería única, por lo que utilizan las cuentas involucradas en la Sucursal 18 de Flores, y la de Oficina Pignoraticia N° 6, consecutivamente.

También, en los casos de las sucursales números 8 y 45 coexisten tanto actividades pignoraticias como comerciales utilizando también cajas unificadas para la operatoria practicada.

### **Presupuesto de la Gerencia de Pignoraticio y Ventas**

La Gerencia de Pignoraticio y Ventas, tuvo a su cargo tanto la proyección de cartera, como así también ingresos y egresos asociados a la actividad.

A continuación se exhibe la presupuestación con lo ejecutado al 31/12/2008:

#### **RESULTADOS PROYECTADOS VS. REALES<sup>16</sup> (en miles de \$)**

| Concepto               | Presupuesto      | Real             | Desvío          | % Desvío     |
|------------------------|------------------|------------------|-----------------|--------------|
| Ingresos por Servicios |                  |                  |                 |              |
| Ventas                 | 4.947,00         | 5.943,00         | 996,00          | 20,13        |
| Pignoraticias          | 10.164,00        | 10.225,00        | 61,00           | 0,60         |
| <b>Subtotal</b>        | <b>15.111,00</b> | <b>16.168,00</b> | <b>1.057,00</b> | <b>6,99</b>  |
| Ingresos Financieros   | 9.430,00         | 10.509,00        | 1.079,00        | 11,44        |
| Utilidades Diversas    | 3.692,00         | 15.303,00        | 11.611,00       | 314,49       |
| Pérdidas Diversas      | -603,00          | -9.761,00        | -9.158,00       | 1.518,74     |
| Gastos Varios          | -2.367,00        | -1.878,00        | 489,00          | -20,66       |
| <b>Subtotal</b>        | <b>10.152,00</b> | <b>14.173,00</b> | <b>4.021,00</b> | <b>39,61</b> |
| <b>Total</b>           | <b>25.263,00</b> | <b>30.341,00</b> | <b>5.078,00</b> | <b>20,10</b> |

#### **CARTERA DE PIGNORATICIO PROYECTADA VS REAL (en miles de \$)**

| Concepto               | Presupuesto      | Real             | Desvío         | % Desvío     |
|------------------------|------------------|------------------|----------------|--------------|
| Pignoraticio y Expreso | 68.208,00        | 67.847,00        | -361,00        | -0,53        |
| <b>Total</b>           | <b>68.208,00</b> | <b>67.847,00</b> | <b>-361,00</b> | <b>-0,53</b> |

De las pautas generales que surgen para la confección del presupuesto del Ejercicio Económico N° 132, para el período comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008, surge que sólo se tuvieron en cuenta los ingresos<sup>17</sup> y egresos por servicios.

<sup>16</sup> Monto informados por la Gerencia los cuales no pudieron ser validados.

<sup>17</sup> Para los ingresos provenientes de servicios pignoraticios se consideraron los saldos contables promedio más un incremento similar al previsto para la cartera pignoraticia y para los ingresos de servicios originados por ventas, los mismos se estimaron en función al producido de las ventas de bienes muebles e inmuebles proyectadas por todo concepto.

Es de destacar que, para el resto de conceptos expuestos en el cuadro precedente, no se contó con una pauta presupuestaria expresa.

### ***Registración Contable***

El Manual de Contabilidad, de la Gerencia de Área de Contabilidad y Control de Gestión en su capítulo 9, referido a Pignoraticio y Ventas, estipula la manera en que deben registrarse las operaciones de la Gerencia.

El sistema de Pignoraticio y Ventas es de carácter transaccional, pudiendo generar tanto registraciones automáticas como también manuales.

En tanto, la Coordinación de Normas y Procesos Contables, estipula las cuentas contables y dependencias a las que debe imputar la Gerencia por todas sus operaciones. Lo que no se verifica, es la desagregación en las cuentas de gastos, incurridos por aquellas dependencias en las que coexiste actividad pignoraticia y comercial.

Asimismo, la Gerencia sólo produce certificación de saldos contables de las cuentas patrimoniales y de orden de acuerdo a lo normado en el Manual de Control de Inventarios y/o Saldos.

Es dable destacar que, de los procedimientos practicados, no fue posible validar el producido de la operatoria, respecto de los montos incluidos en el balance al 31/12/2.008.

### ***Sistemas***

El sistema utilizado por la Gerencia es el denominado PIVE (pignoraticio y ventas), el cual se compone de varios módulos a saber:

- ✓ Comercialización de Oro y metales preciosos
- ✓ Pignoraticio
- ✓ Valuaciones
- ✓ Ventas

Si bien el objetivo del aplicativo, intenta dar soporte de gestión, administración e información a todos los niveles de la Gerencia de Pignoraticio y Ventas, y en base a los distintos requerimientos efectuados, surge que del sistema

no se pudo obtener un reporte que evidencie la totalidad<sup>18</sup> de la operatoria llevada a cabo por la Gerencia, en un rango de tiempo, cuestión que denota un desaprovechamiento del mismo, como herramienta que facilite el proceso en la toma de decisiones.

En el transcurso de esta auditoría, la Gerencia reconoce que hay reportes que podrán ser adaptados, discontinuados o requeridos.

Así también, surge que en dichas operaciones de ventas, los números informados oportunamente refieren a números de ID (identificación) internos del sistema, los cuales no son coincidentes con los números de las operaciones efectuadas.

### ***Operaciones analizadas***

De la secuencia de intervenciones que componen cada una de las operaciones de venta, se detectó la carencia de documentación de respaldo que de cuenta de la integridad de cada transacción.

Así también, es de destacar que de las catorce operaciones de ventas analizadas en siete de ellas (50%), se verifican falencias y anomalías de distinto índole.

### ***Metas físicas fijadas-Ejecución***

Desde la Dirección del Banco fueron fijadas como metas físicas para el ejercicio 2008<sup>19</sup>, las que se detallan a continuación:

1. Mejorar la rentabilidad en un 50%.
2. Aumentar la cantidad de lotes ofrecidos en subastas versus Galerías Arroyo y Roldán.
3. Participar en la red de arte Artnet.
4. Posibilitar la remisión electrónica de lotes para subasta.
5. Optimizar el uso de los activos del Banco que no son esenciales para su actividad.

<sup>18</sup> Ídem nota al pie 1.

<sup>19</sup> Según consta en la respuesta a la Nota N° 31/09 DGECON del 25/03/2009.

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

6. Subastas por internet: consiste en analizar la incorporación del Banco al sistema que se encuentra en desarrollo por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
7. Tasaciones: realizar un análisis comparativo entre las tarifas del Banco y la competencia.
8. Reducir los tiempos de tasación a un máximo de 72 horas.
9. Evaluar y lanzar una nueva marca que englobe la totalidad de los negocios de la Gerencia de Pignoraticio y Ventas.
10. Lograr la inexistencia de denuncias por fraude.
11. Solucionar las observaciones que Auditoría Interna le haya hecho al área.
12. Obtener una buena calificación en una evaluación que contemple el giro normal y habitual del negocio, hecha por las autoridades del Banco.

La medición de las mismas está a cargo de un Comité de Incentivos conformado por el *Comité de Recursos Humanos*<sup>20</sup> y el *Presidente* del Banco. La norma que establece su estructura es la Resolución de Directorio N° 534 de 2008.

De los procedimientos efectuados no se tuvo acceso a elementos que respalden o den cuenta de la construcción de las metas expuestas precedentemente.

Asimismo, en relación al cumplimiento de las metas no se verificó documentación de soporte que den cuenta de la consecución de las mismas, a excepción de la enumeradas en los puntos 3, 4 y 5.

### ***Indicadores y Control de Gestión***

La Gerencia no genera sus propios indicadores, no obstante dentro de la Institución, existen tres áreas que se encargan de monitorear el cumplimiento de metas y la evolución de la actividad desarrollada por la Gerencia a saber:

- ✓ ***Gerencia de Estudios Económicos:*** es quien realiza un seguimiento de rentabilidad sólo de la cartera pignoraticia, considerando para su análisis, tanto lo generado por las cuatro oficinas pignoraticias (con la salvedad que las dependencias 8 y 45 también desarrollan actividad

---

<sup>20</sup> Formado por: Gerente General, Vicepresidente, Gerente de Recursos Humanos y el Síndico (como observador).

comercial), como también los costos directos relacionados con la cartera.

- ✓ **Gerencia de Control de Gestión** también practica un análisis de rentabilidad, considerando el producido de la totalidad de la operatoria, teniendo en cuenta tanto los costos directos como los indirectos. A la vez, aquellos costos incurridos por las sucursales comerciales con sede pignoratícia, son prorrateados.
- ✓ **Comité de Incentivos**, toma los datos de la medición de la rentabilidad, practicada por la Gerencia de Control de Gestión, con consideraciones particulares como ser, no tener en cuenta el resultado producido por la revaluación del stock de oro, ni tampoco los costos indirectos.

Tal se desprende de los párrafos anteriores, no se visualiza una unidad de criterio para el monitoreo del área, asumiendo el riesgo posible de estar distorsionando los resultados producidos, lo que podría conllevar a considerar datos erróneos, como herramienta, para la toma de decisiones.

## V. Observaciones

1. No se contó con el universo que contemple la totalidad de operaciones efectuadas por la Gerencia.
2. No se contó con información desagregada de aquellas cuentas contables afectadas a la actividad pignoratícia de las dependencias, en las que coexisten tanto actividad comercial como pignoratícia, lo que imposibilitó validar el producido de la operatoria respecto de los montos incluidos en el Balance al 30/12/2008.
3. Del cotejo de la información suministrada por el auditado<sup>21</sup> respecto de saldos contenidos en el Balance de Sumas y Saldos por sucursales, al 31/12/2008, surgen diferencias significativas en relación a las Cuentas de Resultados.

<sup>21</sup> Informes de: "Rentabilidad de Sucursales Acumuladas año 2008"; "Cuentas Contables incluidas en el análisis de Rentabilidad al 31/12/2008"; e "Informe de Rentabilidad de Sucursales Pignoraticias - Diciembre de 2008" (elaborado por la Gerencias de Estudios Económicos).

4. En el 79% de la totalidad de operaciones (14 de 18 casos) no coinciden los números de operaciones informados con los genuinos de las operaciones efectuadas.
5. En el 50% de la totalidad de operaciones ventas (7 de 14 casos), se detectaron las siguientes falencias:
  - ✓ En el 57% de las operaciones (4<sup>22</sup> de 7 casos), falta documentación de respaldo. A modo de ejemplo falta de: comprobantes de reintegro de dinero al comprador, constancia de entrega del bien al vendedor, solicitud de desistimiento, arancel de desistimiento, boleta de liquidación de excedentes.
  - ✓ En el 43% de las operaciones (3<sup>23</sup> de 7 casos), el Banco no cobró el arancel por desistimiento correspondiente.
  - ✓ En el 14% de las operaciones (1<sup>24</sup> de 7 casos), coincide la misma persona física como vendedor y comprador.
  - ✓ En el 28% de las operaciones (2<sup>25</sup> de 7 casos), el sistema no neutraliza la anulación de operaciones de ventas efectuadas.
  - ✓ En el 14% de las operaciones (1<sup>26</sup> de 7 casos), por una expedición de mercadería de manera errónea se anuló la operación, en lugar de rectificar la entrega.
  - ✓ En el 14% de las operaciones (1<sup>27</sup> de 7 casos), se verificó una demora de once meses para rehabilitar la operación en el sistema.
6. De la documentación aportada no surgen elementos que respalden o den cuenta de la construcción de las metas físicas fijadas.
7. No se verificó documentación de soporte que de cuenta de la consecución de las metas fijadas.
8. No existe unidad de criterio para el monitoreo que efectúan las distintas áreas respecto de la gestión de la Gerencia.
9. Considerado, la particularidad y subjetividad de la actividad, en relación a las valuaciones incluidas en el rubro de objetos de arte y varios, no se verificó la

<sup>22</sup> Operaciones Nrs. 091-0000511010000, 091-0002119150000, 003-0005118170000 y 091-0002078190000

<sup>23</sup> Operaciones Nrs. 0003-0005118170000, 091-0002054620000 y 091-0002051910000

<sup>24</sup> Operación N° 091-0000511010000

<sup>25</sup> Operaciones Nros. 091-0002117190000y 091-0002119150000

<sup>26</sup> Operación N° 091-0002119150000

<sup>27</sup> Operación N° 091-0002119150000

existencia de criterios definidos, ni documentación que explicita la manera de cuantificar los ítems antes mencionados.

10. Existe un vacío normativo respecto de la confección de un legajo único por operación.
11. Los inventarios carecen de un detalle pormenorizado que de cuenta de que manera se encuentran respaldadas las distintas operaciones, reflejando sólo un número de operación.
12. Se detectaron faltas de pautas presupuestarias expresas, para los ítems financieros y de cartera, que hacen a la actividad.
13. Se verificaron inconsistencias en la justificación<sup>28</sup> de desvíos presupuestarios.
14. Se detectó falta de automaticidad en algunos procesos, de la actividad de pignoraticio y ventas.

## **VI. Recomendaciones**

1. Arbitrar los medios necesarios a fin de emitir un listado que contemple la totalidad de operaciones llevadas a cabo por la Gerencia de Pignoraticio y Ventas.
2. Ampliar el plan de cuentas contables, a efectos de poder registrar por separado la operatoria propia de la Gerencia, del resto de las áreas.
3. Implementar controles a efectos de que la información de una misma temática sea uniforme y no presente diferencias.
4. Procurar los medios necesarios a fin de unificar criterios para que la numeración de las operaciones en el sistema sea coincidente con el de la documentación de soporte.
5. Considerar tomar medidas conducentes a efectos de corregir y enmendar las falencias detectadas.
6. Guardar documentación de respaldo, que sirva de soporte para poder así verificar la forma en que se establecieron las metas físicas estipuladas.
7. Proceder a la guarda de la totalidad de la documentación de respaldo, que de cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

---

<sup>28</sup> Mera descripción del objeto del gasto.

8. Establecer un criterio uniforme a los fines de establecer el modo de monitorear la gestión de la Gerencia.
9. Evaluar la posibilidad de establecer un patrón de referencia para las valuaciones de los objetos de arte y varios.
10. Dictar una nueva norma que contemple la constitución de un legajo único para cada operación realizada.
11. Realizar los inventarios con el nivel de detalle suficiente que permita vislumbrar el tipo de bien que respalda la operatoria.
12. Dejar asentado los criterios adoptados para la conformación de pautas presupuestarias.
13. Arbitrar medidas conducentes a fin de evitar que se provoquen inconsistencias en la justificación de desvíos presupuestarios.
14. Arbitrar los medios a fin que la totalidad de los procesos relativos a la Gerencia se efectúen de manera automática.

## **VII. Conclusión**

La imposibilidad de contar con un universo que de cuenta de manera integral de la totalidad de operaciones llevadas a cabo por la Gerencia de Pignoraticio y Ventas, como también las debilidades identificadas en el ambiente de control y la falta de procedimientos administrativos adecuados para la efectiva registración de actividades, en todas sus etapas, que prevean el resguardo de la documentación respaldatoria, obstaculizó poder medir la gestión del ente en términos de eficacia, eficiencia y economía.

Asimismo, conforme al trabajo de revisión practicado, surgen diferencias significativas entre las registraciones contables y lo informado por la Gerencia de Pignoraticio y Ventas, relacionadas con las Cuentas de Resultados, implicando no poder determinar así, en forma clara y precisa, los resultados obtenidos por el sector al finalizar el ciclo económico.

A la vez, la información referida a aquellas sucursales donde se desarrollan conjuntamente, tanto actividad comercial como pignoraticia, no se encuentra desagregada, lo que dificulta ejercer un adecuado control sobre la operatoria practicada.

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Del análisis de las operaciones de ventas seleccionadas surgen anomalías de distinto estilo y complejidad, lo que denota carencia de control interno y por oposición, lo que podría devenir en el otorgamiento de información errónea, referida al buen funcionamiento del Área.

Si bien existen metas asignadas a la Gerencia, por parte de la Dirección del Banco, no se tuvo acceso al criterio adoptado para su construcción, situación que impidió vislumbrar la razonabilidad de las mismas. Tampoco se accedió a documentación de soporte que de cuenta de su consecución, en la mayoría de los casos.

Del relevamiento efectuado surgió la existencia de distintas áreas que tienen a su cargo el monitoreo de la gestión de la Gerencia, detectándose una falta de coordinación y unidad de criterio, en la labor ejercida, lo que podría conllevar el riesgo de distorsionar los resultados producidos, en función de los distintos criterios adoptados para llevar adelante el seguimiento, como también aplicar acciones correctivas erróneas.

De la utilización del sistema PIVE como herramienta de consultas efectuadas, no fue posible la obtención de respuestas de manera directa, debiendo siempre intervenir el área de sistemas a los efectos, de interpretar los datos de las operaciones solicitadas.

Por último y en función de lo expresado en todos los párrafos precedentes, y de acuerdo a las debilidades señaladas, todo ello, podría atentar a una falta de transparencia e integridad en la operatoria, transformando así a la Gerencia en una gran área crítica, razón por la cual, es dable proponer practicar un seguimiento de la misma, en futuros planes de auditoría.

## ANEXO I MARCO NORMATIVO

### Normas de alcance nacional

| Tipo de norma | Número | Sanción<br>Publicación                                                           | Descripción                                       |
|---------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Ley           | 340    | Sancionada:<br>Septiembre 25 de<br>1.869                                         | CODIGO CIVIL                                      |
| Ley           | 2637   | Sancionada:<br>Octubre 10 de 1889                                                | CODIGO COMERCIAL                                  |
| Ley           | 17454  | Sancionada:<br>Septiembre 20 de<br>1967<br>B.O.:21.308<br>Noviembre 7 de<br>1967 | CODIGO PROCESAL CIVIL Y<br>COMERCIAL DE LA NACION |
| Decreto / Ley | 9372   | 11/10/1963                                                                       | Carta orgánica del B.C.B.A.                       |
| Ley           | 19550  | Sancionada:<br>Abril 3 de 1972<br>B.O.:22.409<br>Abril 25 de 1972                | Sociedades comerciales                            |
| Ley / PLN     | 19642  | 16/05/1972                                                                       | Modificaciones a la carta<br>orgánica             |
| Ley / PLN     | 22301  | 10/10/80                                                                         | Modificaciones a la carta<br>orgánica             |

### NORMATIVA DE LA EX MINICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y DE CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

| Tipo de norma         | Número | Sanción<br>Publicación                                                        | Descripción                                                                                      |
|-----------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución C.A.B.A. |        | Sancionada:<br>Octubre 1 de 1996<br>BOCBA N° 47<br>Octubre 10 de 1996         | Principios Generales                                                                             |
| Ley / GCABA           | 70     | Sancionada:<br>Agosto 27 de 1998<br>BOCBA N° 539<br>Agosto 27 de 1998         | Sistema de Gestión<br>Administrativa Financiera y<br>Control del Sector Público<br>de la Ciudad. |
| Ley /GCABA            | 1779   | Sancionada:<br>Septiembre 8 de<br>2005<br>BOCBA N° 2291<br>Octubre 10 de 2005 | Modificaciones a la carta<br>orgánica                                                            |
| Ley / GCABA           | 2625   | Sancionada:<br>Diciembre 13 de                                                | Modificaciones<br>artículos.24/25/40 de                                                          |

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

|                 |      |                                                                            |                                                                  |
|-----------------|------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
|                 |      | 2007<br>BOCBA N° 2850<br>Enero 15 de 2008                                  | Ley/CABA N° 1779                                                 |
| creto / GCABA   | 1516 | Sancionada:<br>Septiembre 29 de 2005<br>BOCBA n° 2291<br>Octubre 6 de 2005 | Promulga Ley/CABA N° 1.179 (Modificaciones a la Carta Orgánica). |
| Decreto / GCABA | 8    | Sancionada:<br>Enero 8 de 2008<br>BOCBA N° 2850<br>Enero 15 de 2008        | Promulga Ley/GCABA N° 2625 (Modificaciones a la Carta Orgánica). |
| Decreto / GCABA | 101  | Sancionada:<br>Febrero 11 de 2008<br>BOCBA N° 2870<br>Febrero 14 de 2008   | Designación funcionarios                                         |
| Decreto / GCABA | 122  | Sancionada:<br>Febrero 15 de 2008<br>BOCBA N° 2874<br>Febrero 20 de 2008   | Designación Gerente Gral.                                        |

**NORMATIVA DEL BANCO CIUDAD**

| Tipo de norma                                                   | Número | Sanción<br>Publicación | Descripción                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|--------|------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Resolución                                                      | 495    | 30/07/2008             | Tasas de interés préstamos pignoratícios.                              |
| Resolución                                                      | 948    | 23/12/2008             | Tasas de interés préstamos pignoratícios.                              |
| Manual de Procedimientos                                        |        | 15/08/2007             | Operaciones pignoraticias, ventas y oro.                               |
| Resolución                                                      | 534    | 08/08/2008             | Conformación de Comité de Evaluador                                    |
| Resolución                                                      | 590    | 05/08/2009             | Designación de Gerente                                                 |
| Resolución Gerencia de Área de Desarrollo Humano y Capacitación |        | 04/08/2009             | Desafectación definitiva de funciones de personal al Gerente saliente. |